



SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
TRÁMITES Y SERVICIOS
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGROPECUARIA DE HONDURAS



NOMBRE DEL TRÁMITE Y/O SERVICIO Registro De Operadores Orgánicos, Organización De Productores		COSTO (L.) 750.00
REQUISITOS <ol style="list-style-type: none">1. Formulario No 2 firmado y Sellado2. Adjuntar croquis de ubicación de las fincas de los socios3. Fotocopia de recibo de cancelación de cuota anual4. Adjuntar certificación emitida por agencia certificadora acreditada5. Presentar expediente original y copia6. Organigrama7. Adjuntar fotocopia de personería jurídica8. Fotocopia del último informe de inspección9. Lista actualizada de productores indicando superficie total de la finca10. Superficie de los cultivos y producción estimada11. Fotocopia de recibo de cancelación de cuota anual <p>Todos los documentos de los cuales se presentan copias deben venir debidamente autenticados o ser cotejados con su original en la Secretaría General de la SAG.</p> <p>En los casos de los documentos provenientes del extranjero, estos deberán venir debidamente apostillados.</p>		
COMPROBANTE A OBTENER Certificado de Operadores Orgánicos, Organización de Productores	TIEMPO DE ENTREGA 3 días hábiles	DEPARTAMENTO RESPONSABLE Agricultura Orgánica
DOCUMENTACIÓN ENTREGADA Y EXTENDIDA EN: Oficina central SENASA: Col. Loma Linda Sur, Blvd. Centro América, Ave. La FAO, Tegucigalpa, Honduras		
LUGAR DE PAGO Banco Nacional de Desarrollo Agrícola BANADESA, sucursal SENASA	LUNES A VIERNES 8:30 am – 3:00 pm	HORARIO DE ATENCIÓN Lunes a Viernes: 9:00 am – 5:00 pm TELÉFONO (504) 2232-6213
VIGENCIA El Registro de Establecimiento tendrá una vigencia de 1 año y para su renovación deberá cumplir con los requisitos de registro establecidos en este apartado, según corresponda.		
FUNDAMENTO DE DERECHO Ley fito zoosanitaria. - reglamento para la agricultura orgánica, acuerdo no. 146-03. - reglamento de tasas por servicios prestados por la dirección, acuerdo no.003-2010, artículos 4 al 19.		
OBSERVACIONES Toda solicitud de renovación deberá realizarse tres meses antes de su vencimiento.		